RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, los Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y posteriormente modificado por el Decreto 411.0.20.0438 del 04 de junio de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, expedidos por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Selección Concurso de Méritos No.4182.010.32.1.295-2026.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Selección por Concurso de Méritos No.4182.010.32.1.295-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL DISEÑO,*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA TIPO WEB, ORIENTADA A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL, EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA TRAZABILIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD."

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue la Selección a través de Concurso de Méritos de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que los documentos soportes del proceso se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 70 Centro Cultural de Cali.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DE PESOS ($251.000.000), incluido IVA, así como los impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

No	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación presupuestal No
3600012397	26/02/2026	31/12/2026	$251.000.000	4182/1.2.1.0.00/2.3.2.01.005.02.03.01.01/62020010023/BP260053121010102

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 27 de febrero de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, análisis del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección por concurso de méritos No. 4182.010.32.1.295-2026.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de Selección por concurso de méritos No. 4182.010.32.1.295-2026, se presentaron observaciones al borrador del pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido.

Que el 10 de marzo de 2026 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 4182.010.21.0.18-2026, del presente proceso de selección.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

Que de conformidad las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación No fue limitada Mipyme, teniendo en cuenta la discrecionalidad de la entidad para limitar el presente proceso a Mipyme territorial, así como la naturaleza del objeto contractual con sus respectivas actividades a desarrollar, ciñéndose a los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal

Que, durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término.

Que se estableció como plazo para el cierre y recibo de ofertas el 16 de marzo de 2026, en el cual se presentaron diez (10) ofertas de manera regular y una (1) oferta externa, la cual demostró el cumplimiento de la indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, por lo cual se procedió a incluirla dentro de las ofertas, quedando un total de once (11) ofertas.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY _EXT	SASOFTCO	Oferta en evaluación	18/03/2026 3:22 PM	251.000.000 COP
OFERTA NX_ ALC CALI	NEXURA INTERNACIONAL	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:59 PM	250.999.999 COP
OFERTA SERVICIOS123	SERVICIOS123	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:57 PM	250.495.000 COP
EDUX FUTURO SAS	Edux Futuro SAS	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:57 PM	245.479.999,99 COP
Cali plataforma web- 2026	CISC	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:57 PM	250.000.000 COP
Software Colombia - 4182.010.32.1.295-2026	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:55 PM	214.200.000 COP
Intelecto - 4182.010.32.1.295-2026	INTELECTO SAS	Oferta en evaluación	16/03/2026 4:49 PM	250.500.000 COP
Oferta de Crecer para plataforma RCD	FUNDACIÓN CRECER	Oferta en evaluación	16/03/2026 3:38 PM	250.000.000 COP
JMAR TECNOLOGIA SAS 4182.010.32.1.295-2026	JMAR	Oferta en evaluación	16/03/2026 2:38 PM	230.000.000 COP
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES - VALLE DEL CAUCA	3D ENTERPRISE	Oferta en evaluación	16/03/2026 1:28 PM	250.971.000 COP
Oferta G-001-26	GIGA IT	Oferta en evaluación	16/03/2026 11:16 AM	251.000.000 COP

Que el director técnico designó el Equipo Asesor Evaluador el día 16 de marzo de 2026, a las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LEIDY MAURICIA MURILLO ARBOLEDA	ABOGADO
Técnico	WILSON ALBERTO MOSQUERA CAICEDO	CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN SISTEMAS
Financiero	ZAIDE SUATEZ YUSTI	CONTADOR PÚBLICO

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar de evaluación publicado el 19 de marzo de 2026, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO	RESULTADO
1	GIGA IT SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL RCD CALI (JMAR TECNOLOGÍA SAS)	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	INTELECTO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSULTORÍAS INEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS , CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	EDUX COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	NEXURA INTERNACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	SERVICIOS 123	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el Comité Asesor Evaluador, corrió traslado del informe preliminar de evaluación para las observaciones y subsanaciones a las que hubiere lugar hasta el 25 de marzo de 2026 a las 5:00. P.M.

Que durante el término del traslado al informe preliminar de evaluación, los oferentes presentaron subsanaciones y/u observaciones, por lo que el comité evaluador procedió a emitir el informe final, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO	RESULTADO
1	GIGA IT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL RCD CALI (JMAR TECNOLOGÍA SAS)	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTELECTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSULTORÍAS INEGRALES Y SOLUCIONES				

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO	RESULTADO
	INFORMÁTICAS , CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	EDUX COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	NEXURA INTERNACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	SERVICIOS 123	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

		2	5	6	7	11
FASE	**OBJETIVO DE FASE**	**ASOCIAC. DE ING. DE SISTEMAS 3D**	**INTELECTO**	**SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS**	**CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES**	**SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY**
1	• Plan de Trabajo y Cronograma detallado. • Documento de especificación de requisitos de software (ERS) validadas con el supervisor del contrato y el product owner de la empresa contratista. • Diseño de la Arquitectura del Sistema y Modelo de Base de Datos (Entidad-Relación). de los módulos a entregar en esta cuota. • Módulo gestión de cuentas y autenticación. • Módulo gestión de usuarios Roles y permisos.	30.700.000	52.626.050	40.000.000	31.512.605	30.500.000
2	• Módulo Parámetros Generales del sistema. • Módulo Gestión de Operación:placas personas y roles. • Módulo Validación en campo. • Módulo Gestión de servicio al ciudadano.	40.000.000	52.626.050	30.000.000	37.815.126	40.024.370
3	• Módulo Chanero. • Módulo de punto limpio. • Módulo de planta de transformacion. • Módulo de evacuacion. • Módulo administrativo RCD.	46.200.000	42.100.840	30.000.000	37.815.126	46.500.000
4	• Módulo de control y movilidad • Módulo de control ambiental • Módulo de seguridad y convivencia • Módulo de control ambiental • Módulo de control urbanistico • Módulo de Planeación y curadurías • Módulo de Gestión de certificados	40.200.000	31.575.630	30.000.000	54.621.849	40.200.000
5	• Módulo de Gestión Consultas y Reportes SQL • Validación de Pruebas (en servidores propios) • Visto bueno de Puesta en marcha y acompañamiento que todo funcione en producción • Soporte técnico de Producción	32.800.000	15.787.815	30.000.000	33.613.445	32.500.000
6	• Manuales o video tutoriales de la cada componente de la plataforma • Documentación del código fuente • Diccionario de la base de datos • licencia de uso • Soporte técnico de Producción	21.000.000	15.787.815	20.000.000	14.705.882	21.200.000
	VALOR IVA	40.071.000	39.995.798	34.200.000	39.915.966	40.075.630
	VALOR TOTAL	250.971.000	250.500.000	214.200.000	250.000.000	251.000.000

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

RESUMEN PUNTUACIÓN EVALUACIÓN

No. Proponente	Experiencia Adicional	Formación Adicional	Calidad Técnica	Apoyo a la industria	Emprendimiento de Mujeres	Mipyme	Vinculación de personas con discapacidad	TOTAL
Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
Intelecto SAS	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	0	30	24	10	0	0,25	0	64,25
Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas S.A.S.	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
South América Software Company S.A.S	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que las propuestas fueron objeto de observación por parte de los oferentes encontrando inconsistencias subsanables no precisadas en el informe preliminar de requisitos habilitantes, se concede hasta las 9:00am del día 7 de abril de 2026, a fin de que se presente exclusivamente la subsanación correspondiente sobre lo particular, en aras de garantizar el debido proceso que le asiste a los interesados.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO	RESULTADO
1	GIGA IT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL RCD CALI (JMAR TECNOLOGÍA SAS)	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTELECTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSULTORÍAS INEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS , CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS				
	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO	RESULTADO
8	EDUX COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	NEXURA INTERNACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	SERVICIOS 123	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

		2	5	6	7	11
FASE	**OBJETIVO DE FASE**	**ASOCIAC. DE ING. DE SISTEMAS 3D**	**INTELECTO**	**SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS**	**CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES**	**SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY**
1	• Plan de Trabajo y Cronograma detallado. • Documento de especificación de requisitos de software (ERS) validadas con el supervisor del contrato y el product owner de la empresa contratista. • Diseño de la Arquitectura del Sistema y Modelo de Base de Datos (Entidad-Relación). de los módulos a entregar en esta cuota. • Módulo gestión de cuentas y autenticación. • Módulo gestión de usuarios Roles y permisos.	30.700.000	52.626.050	40.000.000	31.512.605	30.500.000
2	• Módulo Parámetros Generales del sistema. • Módulo Gestión de Operación:placas personas y roles. • Módulo Validación en campo. • Módulo Gestión de servicio al ciudadano.	40.000.000	52.626.050	30.000.000	37.815.126	40.024.370
3	• Módulo Chanero. • Módulo de punto limpio. • Módulo de planta de transformacion. • Módulo de evacuacion. • Módulo administrativo RCD.	46.200.000	42.100.840	30.000.000	37.815.126	46.500.000
4	• Módulo de control y movilidad • Módulo de control ambiental • Módulo de seguridad y convivencia • Módulo de control ambiental • Módulo de control urbanistico • Módulo de Planeación y curadurías • Módulo de Gestión de certificados	40.200.000	31.575.630	30.000.000	54.621.849	40.200.000
5	• Módulo de Gestión Consultas y Reportes SQL • Validación de Pruebas (en servidores propios) • Visto bueno de Puesta en marcha y acompañamiento que todo funcione en producción • Soporte técnico de Producción	32.800.000	15.787.815	30.000.000	33.613.445	32.500.000
6	• Manuales o video tutoriales de la cada componente de la plataforma • Documentación del código fuente • Diccionario de la base de datos • licencia de uso • Soporte técnico de Producción	21.000.000	15.787.815	20.000.000	14.705.882	21.200.000
	VALOR IVA	40.071.000	39.995.798	34.200.000	39.915.966	40.075.630
	VALOR TOTAL	250.971.000	250.500.000	214.200.000	250.000.000	251.000.000

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

No. Proponente	Experiencia Adicional	Formación Adicional	Calidad Técnica	Apoyo a la industria	Emprendimiento de Mujeres	Mipyme	Vinculación de personas con discapacidad	TOTAL
2. Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
5. Intelecto SAS	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
6. Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	0	30	24	10	0	0,25	0	64,25
7. Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas S.A.S.	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
11. South América Software Company S.A.S	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99

CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, relacionadas con los criterios de desempate, la entidad procede a aplicar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente:

No. Proponente	Experiencia Adicional	Formación Adicional	Calidad Técnica	Apoyo a la industria	Emprendimiento de Mujeres	Mipyme	Vinculación de personas con discapacidad	TOTAL
2.Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
5.Intelecto SAS	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
7.Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas S.A.S.	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99
11.South América Software	34,5	30	24	10	0,25	0,25	0	99

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

Company S.A.S								

En vista de lo anterior, se observa que se tienen cuatro (04) proponentes con la misma calificación, razón por la cual se dará aplicabilidad a las reglas de desempate previstas en el pliego de condiciones:

CRITERIO	OBSERVACION
1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.	Todos los proponentes son de origen Nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. *Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar*	Ningún oferente acreditó dicha condición.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.	Ningún proponente acreditó dicha condición.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	Ningún proponente acreditó dicha condición.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Ningún proponente acreditó dicha condición.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	Ningún proponente acreditó dicha condición
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales	No aplica para el presente caso.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015	Todos los oferentes acreditaron su condición de mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	No aplica para el presente caso.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».	Ningún proponente acreditó dicha condición

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.	Ningún proponente acreditó dicha condición

Una vez revisadas las once (11) opciones de desempate, aún persiste la igualdad en los oferentes, por lo cual se deberá dar aplicación a la última regla de este.

1. *Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:*

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

Así las cosas, se ordena en orden alfabético los nombres de los proponentes, de la siguiente forma:

No.	Proponente
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D
2	CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS...
3	INTELECTO SAS
4	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso.

- Para efectos de aplicar el criterio de desempate establecido en el pliego de condiciones, se toma la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día de cierre del proceso, correspondiente al 16 de marzo de 2026, fecha límite para la presentación de ofertas según el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.



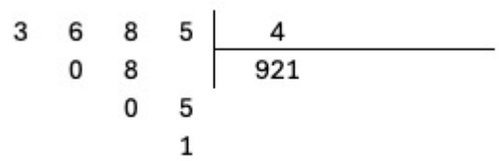
Datos claves:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

- Fecha de cierre: 16 de marzo de 2026
- TRM: $3.685,53
- Parte entera: 3685
- Número de proponentes empatados: 4

La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes ***en empate****, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*



(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

El residuo corresponde al número ***1.***

Por lo anterior, y de acuerdo a los criterios de desempate aplicados el oferente ganador es la 1. ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.

Que una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la selección del contratista, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

"Tras las evaluación de requisitos habitantes, la ponderación de las propuestas y aplicadas las reglas de desempate prevista en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso al oferente ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D, identificado con Nit. No. 9 0 0 1 7 1 1 9 5 -5, representado legalmente por DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogotá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($250.971.000), quien cumplió con los requisitos habilitantes del proceso, obtuvo 99 puntos y de conformidad con el criterio de desempate aplicado es el oferente ganador"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

Que el presente proceso de Selección por Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.295-2026, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.295-2026, al oferente ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D, identificado con Nit. No. 9 0 0 1 7 1 1 9 5 -5, representado legalmente por DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de consultoría con ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D, identificado con Nit. No. 9 0 0 1 7 1 1 9 5 -5, representado legalmente por DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogotá, el cual que tiene por objeto: "CONTRATAR EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA TIPO WEB, ORIENTADA A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL, EL CONTROL INSTITUCIONAL Y LA TRAZABILIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD." por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($250.971.000) M/CTE incluidos IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

No	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación presupuestal No
3600012397	26/02/2026	31/12/2026	$251.000.000	4182/1.2.1.0.00/2.3.2.01.005.02.03.01.01/62020010023/BP260053121010102

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tiene un plazo de ejecución estimado seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al proponente ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D, identificado con Nit. No. 9 0 0 1 7 1 1 9 5 -5,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.23 DE 2026
(08 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.4182.010.32.1.295-2026

representado legalmente por DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril de (2026).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. – Contratista
Reviso:Laura Natalia Gil Niño – Líder de contratación
Lorena Gaviria, Asesora Jurídica